



FOLIO

**EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

**TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA
OBLIGACIÓN**

Santiago de Cali, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

OFICIO N° 05-3155

**Señor Pagador:
CONSORCIO FOPEP**

**EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FONBIENESTAR
DEMANDADO: OSCAR MORENO GOMEZ C.C. 14.931.408 Y HUMBERTO
BALANTA BALANTA C.C. 6.557.573.
RADICACIÓN: 76001400303020110078400**

Me permito comunicarle que mediante providencia No. 2718 del 07 de Diciembre de 2020, el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "**PRIMERO: DECLARESE TERMINADO** el proceso Ejecutivo Singular instaurado por FONBIENESTAR actuando a través de apoderado judicial, contra OSCAR MORENO GOMEZ Y HUMBERTO BALANTA BALANTA por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. SEGUNDO: ORDENESE EL LEVANTAMIENTO** de las medidas previas decretadas y practicadas en el presente asunto y teniendo en cuenta la siguiente información:

MEDIDA CAUTELAR	OFICIO
<i>Embargo y retención preventiva del 30% de la pensión que devengue el demandado OSCAR MORENO GOMEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.931.408 de CONSORCIO FOPEP.</i>	<i>No. 3584 del 17 de julio de 2012 proferido por el Juzgado 30 Civil Municipal de Cali. Folio 19 cuaderno 2.</i>

Una vez ejecutoriado el presente auto, elabórense los oficios correspondientes y háganse entrega a la parte demandada y/o al interesado para su diligenciamiento por el medio más expedito y eficaz. Lo anterior, a costa del interesado. En caso de reproducción o actualización de los oficios LLEVESE a cabo dicho trámite por secretaria".

Sírvase proceder de conformidad.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario
9692NN

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
Para Envío de memoriales: cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para Asignación de Cita: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel Secretaria General: 8881045



Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84dddebbf37c5aed51cff594acf2840e0eb7a5e4eaa165b9d78111224aa62d51

Documento generado en 08/03/2021 10:43:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**